



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases del Bases del Concurso de Portales de Belén 2023 según constan en el expediente n.º 1608/2023 :

BASES DEL CONCURSO PORTALES DE BELÉN MHM 2023

La concejalía de Cultura y Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar convoca el Concurso infantil y adulto de portales de belén artesanos 2023, con el objetivo de fomentar la expresión artística, la creatividad y la participación activa de la población de Medina de Pomar.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes **BASES**:

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es el Concurso infantil y adulto de portales de belén artesanos 2023 organizado por el ayuntamiento de Medina de Pomar a través del Museo Histórico de Las Merindades.

2. Personas destinatarias.

Podrán participar personas de entre 6 a 99 años divididas en dos categorías y que se avengan a las exigencias de estas bases.

3. Temática.

La **temática es libre**. Deben crear su propio portal de belén con materiales caseros y reciclados, es decir, mayoritariamente artesanal. Se fomentará la originalidad y creatividad. Quedarán excluidos los trabajos cuyo contenido sea sexista, homóforo, racista o cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad el bienestar de otras personas.

4. Formato.

Debe ocupar el tamaño máximo de espacio para exponer de 50x50 cm. Es el museo histórico el que proporciona las mesas donde exponer el belén.

5. Inscripción al concurso. Anexo I.

Las inscripciones se presentarán en el Museo Histórico de Las Merindades **a partir del jueves día 2 de noviembre**, de martes por la mañana a domingo por la mañana, en el horario de 10:00h a 14:00h y de 16:30h a 19:00h.

El plazo de inscripción **finaliza el miércoles día 15 de noviembre**. No se admitirán trabajos presentados fuera del horario, lugar y fecha establecidos.

Se presentará un **único portal de belén** por participante.

Para realizar la inscripción deberán aportar **el anexo I en el Museo Histórico de Las Merindades**. Después de ese día, se avisará si se realiza o no la exposición, dependiendo del número de participantes.





Ayuntamiento de Medina de Pomar

El montaje y entrega del portal de belén es el viernes 15 de diciembre en horario de 10:00h a 14:00h y de 16:30h a 19:00h. El sábado 16 de diciembre será la inauguración.

Anexo I: formulario de inscripción.

6. Categorías y características de los premios.

Los premios del concurso estarán distribuidos de la siguiente forma:

1ª Categoría: infantil: de 6 a 12 años

Todos los participantes se llevarán un obsequio por participar.

Por votación popular nominativa, el público que pase por las exposiciones decidirá un ganador o ganadora, que se llevará un pase para 6 personas para el Escape Room del museo.

2ª Categoría adulto: . de 13 a 99 años

Por votación popular nominativa, el público que pase por las exposiciones decidirá un ganador o ganadora, que se llevará una cesta de productos de comercio local.

Los autores/as de los belenes entran gratuitamente a ver la exposición durante el periodo de duración.

7. Entrega de premios.

El anuncio de los belenes premiados y la entrega de obsequios infantiles tendrá lugar el **sábado 13 de enero** en el Museo Histórico de Las Merindades a las 13:00h.

8. Jurado.

El jurado estará formado por todas las personas que pasen por la exposición del Museo y voten en taquilla de forma nominativa (un voto por persona y categoría).

9. Exposición de trabajos

Todos los trabajos presentados serán expuestos en el Museo Histórico de Las Merindades desde el **sábado 16 de diciembre 2023 hasta el sábado día 13 de enero 2024**, en horario de apertura del Museo.

Cada belén llevará un cartel con los siguientes datos:

Categoría: infantil o adulto.

Título de la obra.

Nombre y apellidos del autor o autora.

Un número (para la votación).

Tras su exposición los belenes podrán recogerse **el sábado y domingo 13 y 14 enero de 2024** en el Museo Histórico de Las Merindades.

10. Derechos de imagen y protección de datos.





Ayuntamiento de Medina de Pomar

Los y las participantes en este concurso autorizan la realización de fotografías y vídeos en las que aparezca su persona, pudiendo ser publicados con fines divulgativos e informativos en las publicaciones, redes sociales o página web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas Bases.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le INFORMAMOS de que sus datos personales son incorporados a nuestro sistema de tratamiento de datos personales, con la FINALIDAD de tratarlos en el marco de la correspondiente actividad municipal siendo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, con domicilio en DOMICILIO en Plaza Mayor nº1 09500, Medina de Pomar (Burgos) y info@medinadepomar.org, donde podrá ejercitar sus DERECHOS de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), limitación, portabilidad y oposición conforme a lo establecido en los Arts. 15 y ss del RGPD-EU. La LEGITIMACIÓN para llevar a cabo este tratamiento tiene base en su consentimiento otorgado. Los datos que nos facilite NO SE CEDERÁN a terceros, salvo obligación contractual o legal. Los datos serán CONSERVADOS durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la normativa mencionada. Más información en a través del correo info@medinadepomar.org

11. Aceptación de las bases.

El solo derecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de estas bases.

12. El Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva el derecho a efectuar cambios de actos y horarios de estas bases si fuera necesario para el mejor desarrollo de la actividad. Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

La concejala de Cultura y Turismo

Fdo. Nerea Angulo González

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. CONCURSO PORTALES DE BELÉN MHM 2023

DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 Burgos. Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554





NOMBRE Y APELLIDOS:

EDAD: FECHA DE NACIMIENTO:

CURSO:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN Y CÓDIGO POSTAL:

DIRECCIÓN DE EMAIL:

TELÉFONO:

Firma del participante.

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

D./DÑA.:

CON DNI: Y DOMICILIO EN.....

.....,

COMO *PADRE/MADRE O TUTOR DE.....

AUTORIZO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PORTALES DE BELÉN MHM 2023.

Fdo. _____

Fecha: _____

Y que teniendo por presentado este escrito se sirva a proceder a su inscripción, aceptando de esta manera todas las bases de participación.

En Medina de Pomar, a ___ de _____ de 2023

Firma del/de la solicitante

Visto Dictamen de la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes de 31 de octubre de 2023 y de conformidad con el art. 21 de la Ley de Bases del Régimen Local RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases del concurso de Portales de Belén MHM_2023 en los términos expuestos.





Ayuntamiento de Medina de Pomar

SEGUNDO. Publicar las presentes Bases en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento”.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Leticia Varona Alonso

